



## AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1  
35570 - Yaiza - Lanzarote  
P - 3503400 - H

### DECRETO

Visto el Presupuesto de este Ayuntamiento en el que está previsto una subvención a favor del **CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA, "CALLAO NEGRO"**, por un importe de **CUATRO MIL EUROS (SON 4.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria 341 48909 SUBVENCIÓN AL CLUB D. CALLAO NEGRO.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre), así como en el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE nº 176, 25 de julio) podrán otorgarse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales de las administraciones locales.

Visto el informe de fiscalización emitido por el Interventor en el que ha acreditado que existe consignación suficiente para conceder la subvención con cargo a la **partida presupuestaria 341 48909 SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO CALLAO NEGRO**.

Vista la propuesta formulada por e Concejal Delegado en materia de Deporte, de fecha 13 de diciembre de 2018, así como el informe emitido por el técnico de la Concejalía de Deportes, con de 13 de diciembre de 2018, es por lo que, en virtud de las prerrogativas que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la subvención nominada, a favor del **CLUB DEPORTIVO CALLAO NEGRO** por un importe de **CUATRO MIL EUROS (SON 4.000,00 €)** con cargo a la partida presupuestaria **341 48909 SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO CALLAO NEGRO** y para la actividad que asimismo se señala.

**SEGUNDO.** A efecto de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la ayuda económica viene condicionado al cumplimiento de las siguientes cláusulas:



## AYUNTAMIENTO DE YAIZA

Plaza de los Remedios n.º 1  
35570 - Yaiza - Lanzarote  
P - 3503400 - H

---

- El objeto de la subvención es ayudar a la financiación del proyecto deportivo del Barquillo de vela latina “ Callao negro”, en su participación en diferentes competiciones de carácter oficial, y no oficial, que han disputado durante la temporada 2018.
- La subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquier entidad pública.
- El pago del importe de la subvención concedida, se realizará al beneficiario, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por aquél, con carácter posterior a la realización de la actividad.

**TERCERO.** Visto la documentación presentada por la entidad deportiva, en la que presenta la documentación justificativa de la subvención, y visto el informe del técnico de Deporte, que considera debidamente justificado, según el art. 72 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se da por justificada la subvención.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Así lo ordena y firma el Alcalde de este Municipio, D. Oscar Noda González, ante mí, la Secretaria, doña Nereida De Ganzo Eugenio , que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Yaiza (Lanzarote).